

## Comunicado de Prensa No.085/2023

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023

### **LAS PLATAFORMAS DIGITALES RECOPILAN AL MENOS 10 DATOS DE QUIEN LAS USA, REVELA INFORME DEL IFT**

- *En esta edición del Cuarto Informe de Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales, publicado por el IFT, se analizaron nuevas plataformas y servicios digitales, como las que se utilizan para el teletrabajo, aplicaciones de citas y videojuegos móviles.*
- *En la mayoría de las políticas de aplicaciones de citas se advierte a las personas usuarias que recopilan datos como ascendencia, religión, preferencias sexuales, fotografías, videos, contactos y número de teléfono.*
- *Las plataformas de teletrabajo analizadas señalan dentro de sus políticas de privacidad el tratamiento que dan a la información como ubicación GPS o regional y las grabaciones de las reuniones realizadas dentro de las plataformas.*
- *En los videojuegos móviles se señala que al jugar las personas brindan acceso a información como fotos y videos, dirección postal, datos bancarios y ubicación GPS, entre otros datos relevantes.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publicó el Cuarto Informe de Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales, en seguimiento a las acciones emprendidas para promover la cultura de ciberseguridad, el uso informado y responsable del acceso a internet, así como los servicios digitales.

Este documento informa de manera clara, sencilla y transparente los términos, condiciones y políticas de privacidad, así como la información recabada y el tratamiento de ésta al que se sujeta la persona usuaria cuando utiliza sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales y plataformas de servicios o acceso a comercio en línea, transporte, entretenimiento, transporte de alimentos, teletrabajo, citas y videojuegos móviles.

El Informe destaca los datos que recopilan las plataformas, además de las restricciones y requisitos para el uso del servicio, así como las licencias que otorgan las personas usuarias para el tratamiento del material que publican y la autoridad que señalan para la resolución de conflictos.

Para la elaboración del Informe se analizaron los términos, condiciones y las políticas de privacidad publicadas en las páginas de internet de las 46 plataformas analizadas al 22 de febrero de 2023.

## Comunicado de Prensa No.085/2023

Plataformas analizadas	
Redes sociales	Facebook, Instagram, Twitter (X), WhatsApp, Telegram, YouTube
Servicios digitales que habilitan la prestación de servicios de entretenimiento	Claro Video, Disney +, Prime Video, Deezer, Netflix, Spotify
Servicios digitales que habilitan la prestación de servicios de transporte	Cabify, Didi, InDriver, Uber, Waze
Sistemas operativos	Android, iOS, Harmony OS
Equipos terminales	Apple, Motorola, Oppo, Xiaomi, Samsung, Huawei
Servicios digitales que habilitan la prestación de Servicios de Comercio en Línea	Amazon, Mercado Libre, SHEIN
Servicios digitales que habilitan la prestación de Servicios de Teletrabajo	Google Meet, Webex, Zoom, Microsoft Teams
Aplicaciones de citas	Badoo, Grindr, Tinder, Bumble
Servicios digitales que habilitan la prestación de Servicios de Transporte de Alimentos	CornerShop, Rappi, Uber Eats, Didi Food
Videojuegos Móviles	Call of Duty Mobile, Minecraft, Pokémon GO, Free Fire, PUBG Mobile

### Algunos de los principales hallazgos en este nuevo Informe son:

- De toda la información que se recopila de las personas usuarias, la mayoría de las plataformas digitales comparten la información con: terceros, socios externos, autoridades judiciales, en caso de que éstas lo requieran, afiliadas, proveedores de servicios, socios de confianza comerciales y de marketing, entre otros, sin que se especifique los fines del tratamiento de la información.
- En algunas políticas de privacidad, términos y condiciones se señala que cuando el usuario decide eliminar su información y cuenta, la empresa conservará su información personal por un tiempo determinado mientras la necesite para cumplir con la ley aplicable; sin embargo, muchas de estas no señalan la duración y hasta qué momento se eliminará la información.
- Las políticas de privacidad de las plataformas de citas analizadas señalan que la información que las personas usuarias ponen a disposición y comparten, puede ser vista por otros usuarios y a su vez compartida con personas que pueden ser o no usuarias de la plataforma.
- Asimismo, en las plataformas de citas, se advierte a las personas usuarias que recopilan datos sensibles como lo son ascendencia, religión, preferencias sexuales, entre otra información.

## Comunicado de Prensa No.085/2023

- De la información recopilada por los videojuegos móviles, se destaca la relativa a las conversaciones y audios entre los mismos usuarios, además de obtener información referente a las suscripciones y métodos de pago que utilizan para realizar transacciones dentro de los videojuegos.
- En las políticas de privacidad, términos y condiciones de las plataformas de teletrabajo, se especifica la información que recopilan de las personas usuarias relacionada a la ubicación, la dirección IP y las características de los dispositivos desde los cuales se usan las plataformas, como número de teléfono, tipo de dispositivo, versión del sistema operativo, aplicaciones instaladas, entre otros datos.
- Las plataformas de teletrabajo analizadas señalan dentro de sus políticas de privacidad el tratamiento que dan a la información correspondiente a la Ubicación GPS o regional, y a las grabaciones de las reuniones realizadas dentro de las plataformas.

Para analizar las políticas de privacidad, los términos y condiciones de las plataformas digitales de este Informe, se seleccionaron variables comunes a considerar y permitir que las personas usuarias conozcan:

1. **Información recopilada** automáticamente o a través de permisos del usuario.
2. **Fines y uso** de la información recopilada.
3. **Administración de la información** por parte de los usuarios.
4. **Eliminación** de la información.
5. **Transferencia** de la información.
6. **Tiempo de almacenamiento** de la información.
7. **Restricciones** para uso del servicio.
8. **Requisitos** para el uso del servicio.
9. **Licencias** que el usuario otorga para el tratamiento del material que publica el usuario.
10. **Autoridad competente** para la resolución de conflictos derivados del uso del servicio digital.

Dentro del Informe se comparten algunas recomendaciones que las personas usuarias deben atender antes, durante y después de hacer uso de las plataformas analizadas:

## Comunicado de Prensa No.085/2023

- Identificar la información que las plataformas digitales y equipos recolectan, y los mecanismos que tienen habilitados para configurar la privacidad de la información.
- Utilizar los mecanismos de configuración de privacidad con la finalidad de que solo sea visible la información que se desee.
- En todas las plataformas digitales elegir cuidadosamente qué fotos e información se compartirán y revisar las configuraciones de privacidad.
- Cambiar contraseñas de manera periódica y no utilizar la misma en todas las plataformas digitales.
- Antes de realizar actividades como: subir fotografías y videos, dar “Likes” o “Me gusta” a otros contenidos y registrar tarjetas de débito o crédito, cerciorarse del tratamiento que se le dará a dicha información por parte de las empresas y asegurarse que sea un sitio confiable.
- Asegurarse de que la descarga de aplicaciones y software se realice desde tiendas de distribución de aplicaciones oficiales (ejemplos: App Store, Play Store, AppGalery, entre otras).

El Informe tiene como finalidad transparentar y hacer disponible el contenido de las políticas de privacidad, por lo que no constituye una valoración o calificación de éstas ni de los términos y condiciones.

Con la elaboración de estos informes, el IFT contribuye en concientizar y promover que la población usuaria de las plataformas digitales haga un uso informado de las mismas y que conozcan las políticas, términos y condiciones a los que se sujetan.

Este Informe se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/cuarto-informe-de-privacidad-de-la-informacion-de-los-usuarios-en-el-uso-de-servicios-digitales>

## Comunicado de Prensa No.085/2023

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

